



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00059548- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

La renuncia presentada por Schwerkolt, Günther, Legajo N° 56004, a su Contrato de Retribución Única, a partir del 1º de julio del corriente y el pedido de liquidación final de los conceptos que correspondan; y

CONSIDERANDO:

Que por IF-2022-00409683-UNC-ME#FCS, se agregan a las actuaciones nota de renuncia de Schwerkolt, Günther.

Que en IF-2022-00572623-UNC-ARRHH#FCS, el Área de Recursos Humanos comunica que en concepto de liquidación final correspondería: Proporcional de Lic. Anual No gozada 2022: 7 días. Conforme art.90 del CCT366/06. En cuanto a SAC proporcional informa que se liquidó en Junio/22 e informó con las novedades de Julio/22 el retroactivo correspondiente por aumento dispuesto por acuerdo paritario de fecha 09/06/22.

Que en PV-2022-00579856-UNC-SAD # FCS, el Secretario de Administración tomo conocimiento.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Aceptar la renuncia por presentada por Schwerkolt, Günther, Legajo N° 56004, a su Contrato de Retribución Única, a partir del 1º de julio del corriente y abonar en concepto de liquidación final: Proporcional de Lic. Anual No gozada 2022: 7 días. Conforme art.90 del CCT366/06, y en un todo de acuerdo al IF-2022-00572623-UNC-ARRHH#FCS.

Art. 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

